



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintinueve (29) de noviembre de 2022.

CLASE DE PROCESO:	<i>V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO</i>
DEMANDANTE:	<i>JOSE GREGORIO PEREZ VALLE</i>
APODERADO:	<i>DR. DANIEL RICARDO MIRANDA</i>
DEMANDADOS:	<i>JOEL ALFONSO, EGLIS MIGUELINA, JOSE GREGORIO Y MAYRA ALEJANDRA PEREZ NEGRETTE, herederos determinados e indeterminados de la causante PASTORA MARIA NEGRETTE SERNA</i>
APODERADO:	<i>DR. CRISTIAN ANDRES ZAPATA NUÑEZ</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2021-00219-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA (ART. 372 C.G.P)</i>

Este Juzgado, procede a señalar como nueva fecha y hora el dieciséis (16) de mayo del 2023, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarrearán las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fe7eec2255d7b0bb3a256431bb864004f561176f111c52f44731f328bc26537**

Documento generado en 29/11/2022 10:40:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>